



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **384**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Casa del Agricultor Ltda.
Demandado : Héctor Julián García Velásquez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00161-00**

La Unión - Valle del Cauca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por parte del apoderado de la parte demandante no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, por la suma de \$24.330.527.

Notifíquese,



JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO
JUEZ